

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 SEP 2022

VISTO:

Carta N° 007-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 23 de febrero del 2022, Oficio N° 143-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de marzo del 2022, Carta N° 016-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 23 de junio del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 23 de junio del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 23 de junio del 2022, Informe N° 108-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 26 de agosto del 2022, Informe N° 1353-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, Memorando N° 1773-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 31 de agosto del 2022, Memorando N°12-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, Oficio N°020-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, Informe N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 01 de septiembre del 2022, Carta N° 015-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-YGRM., de fecha 02 de septiembre del 2022, Informe N°330-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 02 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contratación Directa N° 009-2020/GRT-OEC-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 23 diciembre del 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN**, identificado con **DNI N° 00247542** y de la otra parte **GILBERTO BANDA TANTALEAN**, identificado con **DNI N° 00241749** con domicilio legal en **CALLE HERNANDO DE LUQUE N° 217 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES**, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" para la Ejecución de la Supervisión de la Obra: "**ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", por un monto

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

Contratado de S/ 150,121.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) DIAS CALENDARIOS, bajo TARIFAS MENSUALES durante la Supervisión de Obra y SUMA ALZADA durante la Liquidación de la Obra.

Que, mediante Carta N° 007-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 23 de febrero del 2022, el Ing. Civil Gilberto Banda Tantalean, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Consultoría de la Obra: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un saldo a favor de S/ 16,715.37 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 37/100 SOLES), y la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante Oficio N° 143-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Notifica al Supervisor de Obra Ing. Gilberto Banda Tantalean, la Improcedencia de la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por no haberse cumplido las condiciones establecidas en las bases administrativas, respecto a la aprobación de la Entidad a la liquidación de obra.

Que, mediante Carta N° 016-2022/ING.GBT.SO.GRT., recepcionada el 23 de junio del 2022, el Ing. Civil Gilberto Banda Tantalean, reitera a la Gerencia Regional de Infraestructura la Aprobación de la Liquidación de Consultoría de la Obra: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un saldo a favor de S/ 16,715.37 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 37/100 SOLES), y la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento, al haberse aprobado la liquidación de la obra Contratación Directa por Situación de Emergencia del Servicio para la Ejecución

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

de COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", mediante Resolución Gerencia Regional N° 000123-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 23 de junio del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista Supervisora a cargo del Ing. Civil **Gilberto Banda Tantalean**, para su atención.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 23 de junio del 2022, se le Dispone a la Ing. Civil **Sofía Paredes Cabrera** proceder a revisar y evaluar la liquidación de Consultoría

Que, mediante Informe N° 108-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 26 de agosto del 2022, la Ing. Civil **Sofía Paredes Cabrera**, alcanza a la Subgerencia de Obras el recalcuro de liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando como un Costo Total de la Consultoría de Supervisión de Obra por el importe ascendente de **S/ 150,121.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1353-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Consultoría de Supervisión de la Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 150,121.00**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

(CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES), adjuntando los cálculos de la liquidación.

Que, mediante Memorando N° 1773-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 31 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°12-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Consultoría de la Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio N°020-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Consultoría de la Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con la documentación del file de Obra.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

Que, mediante Informe N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 01 de septiembre del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **BANDA TANTALEAN GILBERTO**, el importe ascendente a **S/ 133,405.06 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 06/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 015-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-YGRM., de fecha 02 de septiembre del 2022, la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, manifestando su conformidad y recomendando se proceda el trámite correspondiente.

Que mediante, Informe N°330-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 02 de septiembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a **S/ 150,121.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES)**, con un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES)**.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.*

*Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.*

*Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida*

*Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.*

*En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.*

*Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."*

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

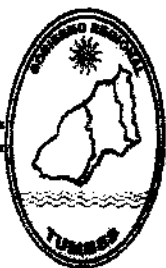
sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista GILBERTO BANDA TANTALEAN con un costo total de Obra ascendente a S/ 150,121.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), y con un saldo a favor del Contratista por el Importe S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa Contratista GILBERTO BANDA TANTALEAN, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

**ARTÍCULO TERCERO.** - SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 16,715.34 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 34/100 SOLES)**, todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de Consultoría para la Supervisión de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° 614-01-0014497**, emitida por **CMAC PIURA SAC POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, así como sus renovaciones del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra N° 008-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **GILBERTO BANDA TANTALEAN** por el importe ascendente a **S/ 15,012.10 (QUINCE MIL DOCE CON 10/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTICULO QUINTO.-** La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000207-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 SEP 2022

de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR,** la presente

resolución a la empresa contratista **GILBERTO BANDA TANTALEAN (CALLE HERNANDO DE LUQUE N° 217 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES - Correo Electrónico bandatg@hotmail.com)** Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenia Bando Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 SEP 2022

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

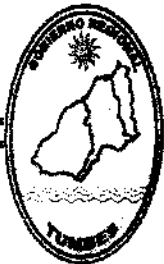
CONTRATISTA  
CONTRATO

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) BISS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA CLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"  
:BANDA TANTALEAN GILBERTO  
:CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IMPUESTO A LA RENTA
10/03/2021	79	VALORIZACIÓN N°01	13,202.78	0.00	84.52	0.00	0.00	13,287.30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,056.48	84.52
10/03/2021	80			0.00	971.70	0.00	0.00	971.70	0.00	0.00	0.00	0.00	12,146.30	971.70
30/04/2021	410	VALORIZACIÓN N°02	18,530.24	0.00	118.69	0.00	0.00	18,648.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482.42	118.69
30/04/2021	411			0.00	1,363.83	0.00	0.00	1,363.83	0.00	0.00	0.00	0.00	17,047.82	1,363.83
6/07/2021	830	VALORIZACIÓN N°03	16,346.30	0.00	1,203.11	0.00	0.00	17,549.41	0.00	0.00	0.00	0.00	15,038.69	1,203.11
6/07/2021	831			0.00	104.59	0.00	0.00	104.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,307.41	104.59
12/07/2021	855	VALORIZACIÓN N°04	19,489.81	0.00	124.73	0.00	0.00	19,614.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,559.19	124.73
12/07/2021	856			0.00	1,434.45	0.00	0.00	1,434.45	0.00	0.00	0.00	0.00	17,930.63	1,434.45
23/07/2021	898	VALORIZACIÓN N°05	18,861.11	0.00	1,388.15	0.00	0.00	20,249.26	0.00	0.00	0.00	0.00	17,351.85	1,388.15
23/07/2021	899			0.00	120.74	0.00	0.00	120.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,509.26	120.74
20/08/2021	1067	VALORIZACIÓN N°06	19,489.81	0.00	124.74	0.00	0.00	19,614.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1,559.26	124.74
20/08/2021	1068			0.00	1,434.44	0.00	0.00	1,434.44	0.00	0.00	0.00	0.00	17,930.56	1,434.44
4/11/2021	1448	VALORIZACIÓN N°07	17,803.70	0.00	112.87	0.00	0.00	17,916.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1,408.33	112.87
4/11/2021	1449			0.00	1,295.63	0.00	0.00	1,295.63	0.00	0.00	0.00	0.00	16,195.27	1,295.63
			123,523.78	0.00	9,881.90	0.00	0.00	133,405.68	0.00	0.00	0.00	0.00	123,523.78	9,881.90

C. PRINCIPAL 123,523.78  
 REINTEGRO 0.00  
 IMPUESTO A LA RENTA 9,881.90  
 MONTO PARCIAL 133,405.68  
 AUTORIZ. Y PAGADO 15,477.17  
 ADELANTOS 0.00  
 IMPUESTO A LA RENTA 1,238.17  
 COSTO TOTAL DE OBRA 150,121.00

EFFECTIVO 123,523.78  
 AMORTIZAC. Y DSC.TOS 0.00  
 IMPUESTO A LA RENTA 9,881.90  
 MONTO PARCIAL 133,405.68  
 AUTORIZ. Y PAGADO 15,477.17  
 ADELANTOS 0.00  
 IMPUESTO A LA RENTA 1,238.17  
 COSTO TOTAL DE OBRA 150,121.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000207 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 SEP 2022

ANEXO N° 02

OBRA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO #2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

CONTRATISTA : BANDA TANTALEAN GILBERTO

CONTRATO DE OBRA N° : CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>			
1.1.- AUTORIZADO			
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	139,000.93		139,000.93
1.1.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00		
1.2.- PAGADO			
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	123,523.76		123,523.76
1.2.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00		
<b>SALDO A FAVOR DE BANDA TANTALEAN GILBERTO</b>			<b>15,477.17</b>
<b>II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>			
2.1.- CONCEDIDOS			
2.1.1 - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00		0.00
2.1.2 - ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
2.2.- AMORTIZADO			
2.2.1 - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00		0.00
2.2.2 - ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00		
<b>SALDO A FAVOR DE BANDA TANTALEAN GILBERTO</b>			<b>0.00</b>
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY IMPUESTO A LA RENTA</b>			
3.1.- AUTORIZADO			
3.1.1 - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	11,120.07		11,120.07
3.2.- PAGADO			
3.2.1 - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	9,881.90		9,881.90
<b>SALDO A FAVOR DE BANDA TANTALEAN GILBERTO</b>			<b>1,238.17</b>

RESUMEN GENERAL

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	15,477.17
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY IMPUESTO A LA RENTA.	1,238.17
<b>TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE BANDA TANTALEAN GILBERTO</b>		<b>SI. 16,715.34</b>

Los Importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son cálculos de acuerdo a la liquidación técnica elaborada por la Inspección según Informe N° 108-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 26 de agosto del 2022, e Informe N° 1353-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 31 de agosto del 2022.